

Núm. 2025-1193

GARGALLO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Gargallo, en sesión Extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2025, el PROYECTO para ejecución de las obras de "DERRIBO DE EDIFICIOS (LAVADERO Y EDIFICIO COLINDANTE). CALLE MAYOR Nº 54 y 56 DE GARGALLO", de fecha 19-03-2025, con un presupuesto para conocimiento de la Administración de /55297,00/ (cincuenta y cinco mil doscientos noventa y siete euros), iva, gastos generales y beneficio industrial incluidos, redactado por la empresa LAGUENS ARQUITECTOS ASOCIADOS SLP; se somete dicho documento a información pública por plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, de conformidad con lo establecido en el artículo 345 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades locales de Aragón.

Los interesados podrán examinar el Proyecto (Expediente 60/2025) en la Secretaría del Ayuntamiento sito en Plaza de la Fuente 18 de Gargallo, y en su sede electrónica (www.gargallo.sedelectronica.es), en orden a formular las alegaciones o consideraciones que estimen pertinentes.

Gargallo, a 3 de abril de 2025.- El Alcalde, D. Francisco Javier Gargallo Ramos. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-1634

GARGALLO

Por Resolución de Alcaldía Nº 2025/0018, de fecha 16-05-2025 se ha acordado delegar en la Teniente de Alcalde, Dª Inmaculada Moliner Mallén, las funciones de la Alcaldía, durante el período de tiempo comprendido entre los días 25 de mayo a 31 de mayo de 2025, ambos inclusive, en ausencia del Sr Alcalde-Presidente, D. F. Javier Gargallo Ramos, por motivo de vacaciones.

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

Contra esta Resolución cabe recurso conforme establecen los art 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gargallo, a 19 de mayo de 2025.- El Alcalde, D. Francisco Javier Gargallo Ramos. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-1391

BLESA

Resolución de Alcaldía n.º 21/2025, de fecha 30/04/2025, del Ayuntamiento de Blesa, por la que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente n.º 27/2025, de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable para la INSTALACION FIBRA OPTICA EN ESTA-